



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de mayo de 2026.-

Expediente Electrónico N° 38/2026 - IEMS - UNSa.-

RESOLUCIÓN N° 070-2026 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la adquisición de 160 (ciento sesenta) tortillas, entregadas en oportunidad del servicio de merienda brindado a los estudiantes del Instituto el 20 de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto autorizó la contratación del referido servicio con motivo de la ceremonia de Jura de Lealtad a la Constitución Nacional, correspondiente al ciclo lectivo 2026.

Que para realización del trabajo solicitado se contrató a la Firma **PANADERIA SOCIAL (Helberc SAS)**, por cumplir con los requerimientos de este Instituto.

Que el Jefe de División de Compras y Patrimonio gestionó la contratación por la siguiente suma: \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL c/00/ctvos). Factura B-N°00001-00000006.

Que el gasto fue absorbido con fondos de la Cuenta 20.202/92 - Gastos de Funcionamiento de este instituto.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por un importe total de **\$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON 00/100)**, en concepto de adquisición de 160 (ciento sesenta) tortillas destinadas a los estudiantes en el marco del acto de Jura de Lealtad a la Constitución Nacional, correspondiente al ciclo lectivo 2026, conforme a la siguiente imputación de partidas:

- Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11
- Inciso 2 P.Ppal 1 P.Pcial. 1 - \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL c/00/ctvos).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Contable del IEM a sus efectos y oportunamente archívese. Publíquese en el Boletín Oficial.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.

Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA